



## DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL Municipalidad de Chillán Viejo

AUTORIZA PERMISO POR DEVOLUCION DE TIEMPO A FUNCIONARIO QUE INDICA.

DECRETO Nº

3210

CHILLAN VIEJO, VISTOS:

1 3 ARR 2023

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

## CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto N°,

3881/09.07.2021, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal.

Decreto Alcaldicio N° 489/23.01.2023 el cual establece

subrogancias automáticas para funcionarios que se indica.

Decreto Alcaldicio N° 10813/30.12.2022, el cual nombra a Don

Rafael Eduardo Bustos Fuentes, como secretario municipal en calidad de subrogante.

Decretos Alcaldicios N° 25/06.01.2023 los cuales autorizan

trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

La solicitud presentada por la (el) funcionaria (o) que se, indica, para que se le conceda permiso por compensación de Tiempo en la fecha que se señala, y la autorización dada, por la Srta. Directora del Departamento de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

## DECRETO:

1.- AUTORIZA Permiso por devolución de tiempo a

Funcionario que se indica:

	Rut	Apellidos y Nombres	Desde	Hasta	HRS.	Unidad /	
		SALGADO FERRADA	14/04/2023	14/04/2023	1 X	DEPARTAMENTO DE	
_		RONALD	08:00	16:15		SALUD	

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S) DEBORA FARIAS FRITZ ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S) POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

DFF/RBF/QES/QMC/CGLijgs

Distribución: Secretaria Municipal, Reg. Siaper.

